



**MUNICIPALIDAD DE YORO**  
**Departamento de Yoro Honduras C.A.**  
**Contratos de servicios mes de Octubre**



N.	CODIGO	DESCRIPCION	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATUS
1	00000288	pago de cancelacion de contrato por elaboracion de letras alusivas a la ciudad de yoro. ( contrato pagado en el mes de octubre)	1	Cristobal Rivera Membreño	1/7/2018	20/7/2018	L 13,000.00	Contratista
2	00000296	pago de contrato de instalacion electrica de la direccion genera de seguridad y prevencion comunitaria ,conexión de luz en el comedor infantil ,instalacion de brake en el salon municipal .	2	Carlos Alberto Aguililar	21/8/2018	18/10/2018	L 16,390.00	Contratista
3	00000290	Pago de contrato de alquiler de transporte para personal municipal a evento para la verificacion del portal de transparencia a la ciudad de tegucigalpa. (contratato pagado en octubre)	3	Wilmer Orlando Martinez	27/9/2018	28/9/2018	L 5,000.00	Contratista
4	00000300	Pago de contrato de servicio por pintar oficina de compras ,secretaria , salon de reuniones y la oficina de la alcaldesa municipal.	4	Bradán Alexander Aleman	2/9/2018	7/9/2018	L 9,775.00	Contratista
5	00000318	Pago de contrato de 143 horas de tractor caterpillar D6 reparacion de carreteras en la comunidad de el naranjo placensia, las quebradas y culminacion en la comunidad de esparramada en el sector cacao. ( contrato pagado en octubre)	5	Jorge Alberto Gamez Robles	15/8/2018	15/9/2018	L 228,800.00	Contratista
6	00000286	Pago de contrato por instalacion de aires acondicionadao , desinstalacion de un aire , instalacion de cuatro bombas condensadores , reparacion fuga ) contarto pagado en el mes de octubre)	6	Luis Alejandro Martinez	7/7/2018	21/7/2018	L 29,270.00	Contratista
7	00000298	Pago de contrato de reconstruccion de los dientes lastre de la tornamesa. Dos munones de la mptoniveladora JOHN DEERE ( contarto pagado en el mes de octubre)	7	Javier Edgardo Urbina Zuniga	19/8/2018	24/8/2018	L 11,500.00	Contratista
8	00000303	Pago de contrato detrabajos de retroexcavadora colocando tubos de aguas negras en barrio las brisas y colonia 6 de mayo , reparacion de tubería en la Escuela mercedes ramirez de esta ciudad cargando material en la balastrera montecristo garga de arena de la policia y reparacion de tubería en el centro de la ciudad (contrato pagado en octubre)	8	Nery Ramon Menjivar	15/8/2018	26/10/2018	L 220,150.00	Contratista
9	00000289	Pago de contrato de 208 horas de tractor para hacer corte de taludes en las bordas de las lagunas de oxidacion en el sector sur del casco urbano de la ciudad de yoro.( contarto pagado en el mes de octubre)	9	Aleida Lizeth Guzman Murillo	13/9/2018	17/10/2018	L 332,800.00	Contratista



**NELSON DANIEL TORRES**  
**TESORERO MUNICIPAL**



## Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



### CONTRATO DE SERVICIOS DE FABRICACION DE ROTULO

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, y **CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 0501-1990-07094 actuando en su condición personal y quien se designa "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:** Naturaleza de los servicios, la municipalidad declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de: **CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO**, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN "DE LOS SERVICIOS**, consiste en la elaboración de un Rotulo, de metal con una medida de 5 M.L. X 6 PIES DE ALTO, con el eslogan, **YORO CIUDAD DE LA LLUVIA DE PECES**, **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las especificaciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA DEVENGARA POR LOS SERVICIOS, la cantidad de **VEINTE Y TRES MIL LEMPIRAS (LPS.23,000.00)** menos **EL 12.5% ISR**. Que equivale a un valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.2,875.00)** haciendo un valor neto a pagar de **VEINTE MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (LPS.20,125.00)** **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



*[Signature]*  
DIANA URBINA SOTO  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO  
CONTRATISTA

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



## CONTRATO DE SERVICIOS POR INSTALACIONES ELECTRICAS

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **CONTRATO DE SERVICIOS POR ALQUILER DE TRANSPORTE** Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, , Quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "**CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**" consiste en las instalaciones eléctricas en la Dirección General de Prevención y Seguridad Comunitaria Unidad Departamental de N°18 Yoro.(Bajada de luz, Reconexión de tomacorrientes y Focos, tendido de 600 pie de cable N°8, Instalación de canal plástico, instalación de caja de Breaker de 2 espacios, Instalación de Tomacorrientes), **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION**, . **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES** . "**DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS (LPS.6,690.0.0) MENOS EL 12.5% SIENDO EL VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRS CON25/100 (LPS.836.25) SIENDO UN VALOR NETO A PAGAR POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON 15/100 (LPS.5,853.15).** **CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo asignado en un tiempo de 15 días **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA**, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que

### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

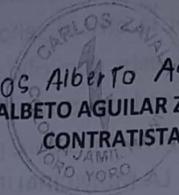
## Yoro, Yoro



está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta ( ISR ) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte y un días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



*Diana Patricia Urbina*  
**DIANA PATRICIA URBINA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



*Carlos Alberto Aguilar Zavala*  
**CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**  
**CONTRATISTA**

### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
 muniyoro@hotmail.es





# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro

### COTIZACION

Señores: **Municipalidad de Yoro.**

R.T.N:

1 7 0 6 1 9 9 0 0 0 1 4 3 0

Carlos Alberto Aguilar Zavala  
Nombre de la Empresa

IDENT.

1 7 0 6 1 9 9 0 0 0 1 4 3

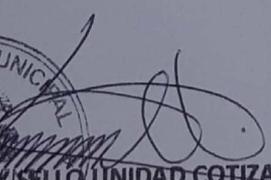
Carlos Alberto Aguilar Zavala  
Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Col Jamil Hawit

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
1	1	baizda de luz	700	700
2		Conexion de tomacorrientes y faros	1500	1500
3	600	condido de 100 pies cable #8	4.29	2574
4	11	instalacion de canal plastico	20	220
5	1	instalacion de luzi bres pk de 2 copias	700	700
6	4	instalacion de tomacorrientes.	246	484
			<b>TOTAL</b>	<b>6690</b>

ALCALDIA MUNICIPAL  
YORO, YORO HONDURAS  
FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA  
DE COMPRAS



DIA	MES	AÑO
20	09	18

CARLOS ZAVALA  
COL JAMIL HAWIT  
YORO  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



### CONTRATO DE SERVICIOS POR ALQUILER DE TRANSPORTE

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **WILMER ORLANDO MARTINEZ GONZALES**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1801-1984-03433, Quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza de los Servicios, se hace necesario contratar a "**WILMER ORLANDO MARTINEZ GONZALES**" consiste en los servicios de Transporte **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION, TRASLADO DE PERSONAL, PARA ASISTIR AL EVENTO PARA LA VERIFICACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE, EN EL HOTEL MARRIOT, SALON CONCORDIA. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.5,000.00). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la documentación como ser el listado de personas y copia de boleta de revisión del vehículo. **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA**, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta ( ISR )**CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho..



**DIANA PATRICIA URBINA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**WILMER ORLANDO MARTINEZ GONZALES**  
CONTRATISTA



### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



### CONTRATO DE SERVICIOS POR PINTADO DE PAREDES DE DIFERENTES OFICINAS, Y DEPENDENCIA (COMEDOR INFANTIL) DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y por la otra el señor: **BRAÑAN ALEXANDER ALEMAN RAMOS** mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1801-1993-00441, quien para los efectos legales de este contrato, Quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de "**BRAÑAN ALEXANDER ALEMAN RAMOS**" consiste en Pintado de paredes de diferentes oficinas de la Institución Municipal (oficina de Compras, Secretaria y Salón de Conferencias), **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION**, . **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES** . "**DEL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL SERVICIO LA CANTIDAD DE: NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.9.775.00) MENOS EL 12.5% SIENDO EL VALOR DE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO LEMPIRAS CON 87/100 (LPS.1,221.87)SIENDO EL VALOR NETO A PAGAR POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 13/100 (LPS.8,553.13).** **CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo asignado en un tiempo de 5 días **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA**, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta ( ISR ) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes *contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción.* **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-**

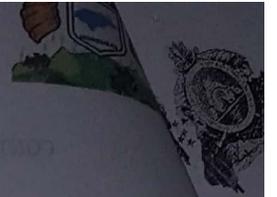
### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



**DIANA PATRICIA URBINA**  
ALCALDE MUNICIPAL

**BRANAN ALEXANDER ALEMAN RAMOS**  
CONTRATISTA

### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350

[muniyoro@hotmail.es](mailto:muniyoro@hotmail.es)



*Alcaldía Municipal*  
*Yoro, Yoro*  
**COTIZACION**

Señores: **Municipalidad de Yoro.**

R.T.N:

1 8 0 1 1 9 9 3 0 0 4 4 1 2

Nombre de la Empresa

IDENT.

1 8 0 1 9 9 3 0 0 4 4 1

*Brañan Alexander Ramos*  
Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: *Col. Oscar Orlando Burgos*

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	391Ms	pintado de paredes de oficina de alcaldía, de la Alcaldesa, oficina de Compras, oficina de secretaría, pasillo que está ubicada frente a la oficina de Compras y Secretaría. En total son 391 metros cuadrados.	25.00	9775
			TOTAL	9775



DIA	MES	AÑO
06	09	18

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

*Brañan Ramos*  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR  
1801-199300441

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es





## Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



### CONTRATO DE ALQUILER DE ALQUILER DE TRACTOR D6D, PARA PROYECTO REPARACION Y APERTURA DE CALLES SECTOR GUARDARRAYA.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES**, mayor de edad, soltero, hondureño, del municipio de El Progreso, departamento de Yoro, con tarjeta de identidad N° 1804-1990-01343, "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se registrará por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "**JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES**" Quien presta los servicios de alquiler **DE TRACTOR D6D**, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL SERVICIO, CONFORMACION DE CALLES DE LAS SIGUIENTES COMUNIDADES, EL CACAO, EL NARANJO, PLACENCIA, LAS QUEBRADAS, NARANJAL 1 Y RIO BLANCO. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **c) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar "**AL CONTRATISTA**" los días trabajados según el reporte, por el trabajo realizado, **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS LA HORA, (LPS.1,600.00) QUE ES VALOR NETO A PAGAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (LPS.228,800.00). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto en el término de tiempo de 30 días hábiles, y se compromete a cumplir con todo lo especificado, **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA**, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo

#### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



**DIANA PATRICIA URBINA**  
ALCALDE MUNICIPAL



**JORGE ALBERTO GAMEZ ROBLES**  
GERENTE GENERAL  
**EMPRESA INVERFARALLONES**  
EPRESENTANTE.

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es

# INVERFARALLONES

PROYECTO: ALQUILER DE TRACTOR D6C PARA PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE YORO, YORO  
PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO (ARQ. DIANA URBINA ALCALDESA MUNICIPAL)  
UBICACIÓN: MUNICIPIO DE YORO, YORO  
FECHA: 14 DE AGOSTO DEL 2018

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS				
No	CONCEPTO DE OBRA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	SUBTOTAL (LPS.)
1.0	ALQUILER DE TRACTOR D6C	HORA	L 1,600.00	L 1,600.00
			SUBTOTAL	L 1,600.00
			15% DE ISV	EXCENTA
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L 1,600.00</b>



*[Handwritten Signature]*  
JORGE ALBERTO GAMÉZ  
GERENTE PROPIETARIO  
INVERFARALLONES

El Progreso, Yoro

2647-8063 / 3259-8755

inverfaralloneshn@gmail.com

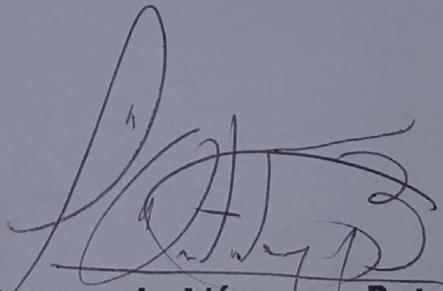
YORO, YORO, 13 de Agosto del 2018

Srs. Municipalidad de Yoro, Yoro.

Por medio de la presente envié cotización de **ALQUILAR DE TRACTOR DC6 PARA PROYECTOS A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE YORO:**

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS)	TOTAL
1.00	ALQUILER DE TRACTOR D6C PARA TRABAJOS DE YORO.	HORA	1,700.00	1,700.00
<b>TOTAL A PAGAR: 1,700.00</b>				

Atentamente,



**Leonel Antonio Vásquez Betancourth**  
1804-1995-02521  
CONTRATISTA  
3316-7914



# Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



## CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y **LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1801-1990-01272, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**, que estará regido por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS.** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "**LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS**" quien se compromete a la reparación, mantenimiento y e instalación de aires acondicionados, en las diferentes oficinas de esta alcaldía municipal **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** "**EL Contratista**", ejecutara las Actividades siguientes: 4 Instalación de aire acondicionado tipo mini Split de techo de 16,000 BTU-220 V 4 Instalación de bomba condensadora de agua 220 V, 1 Instalación de aire acondicionado tipo mini Split de pared de 24,000 BTU 1 instalación de aire acondicionado tipo mini Split de 18,000 BTU, Desinstalación de aire acondicionado tipo mini Split de techo de 26,000 BTU, Cambio de compuerta y contador de Mini Split de 4 toneladas y Reparación de líneas eléctricas, Reparación de fuga de gas inyección de gas refrigerante, R22 M Mini Split de 36,000 BTU. - **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES.** "**EL CONTRATISTA**" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** "**EL CONTRATISTA** devengará, un monto: POR LA CANTIDAD DE VEINTE Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS (LPS.29,270.00) MENOS EL 12.5% ISR. LA CANTIDAD DE TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 75/100 (LPS.3,658.75) SIENDO EL PRECIO NETO A PAGAR POR LA CANTIDAD DE: VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 25/100 (LPS.25,611.25) **CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS.** "**EL CONTRATISTA**" deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD**, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, de lo cual suscriben el presente contrato a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



**DIANA PATRICIA URBINA SOTO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**LUIS ALEJANDRO MARTINEZ SANTOS**  
CONTRATISTA

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro

### COTIZACION

Señores: **Municipalidad de Yoro.**

R.T.N:

18011990012720

Luis Alejandro Martinez  
Nombre de la Empresa

IDENT.

1801199001272

Luis Alejandro Martinez  
Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Barrio monterista, Yoro, Yoro

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
2		Instalación de aire acondicionado tipo mini split de techo de 36,000 BTU 220 v.	4,380 <sup>00</sup>	8,760
2		Instalación de bomba de agua (condensador) de 220 v.	400 <sup>00</sup>	800 <sup>00</sup>
1		Instalación de aire acondicionado tipo mini split de pared de 24,000 BTU	2,950 <sup>00</sup>	2,950 <sup>00</sup>
1		Instalación de aire acondicionado tipo mini split de techo de 36,000 BTU.	2,500 <sup>00</sup>	2,500 <sup>00</sup>
1		Instalación de aire acondicionado tipo mini split de pared de 18,000 BTU	1,000 <sup>00</sup>	1,000 <sup>00</sup>
1		Cambio de capacitor y contador de mini split de 4 toneladas y reparación de líneas eléctricas.	1,800 <sup>00</sup>	1,800 <sup>00</sup>
1		Reparación de fuga de gas e inyección de gas refrigerante R-22 en mini split de 36,000 BTU	1,900 <sup>00</sup>	1,900 <sup>00</sup>
			<b>TOTAL</b>	<b>19,710<sup>00</sup></b>



FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

DIA	MES	AÑO
06	07	18



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es





*Alcaldía Municipal*  
*Yoro, Yoro*  
**COTIZACION**

Señores: **Municipalidad de Yoro.**

R.T.N:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre de la Empresa

IDENT.

1	8	0	1	1	9	8	3	0	0	0	9	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Mario Enrique Mejía Soto  
Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Col. Santa Lucía - Yoro - Yoro

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	2	Instalación de aire acondicionado tipo mini split de techo de 36.000 BTU - 220v.	4600.00	9200.00
	2	Instalación de bomba de agua (condensada) de 220 v.	600.00	1200.00
	1	Instalación de aire acondicionado tipo minisplit de pared de 24.000 BTU	3500.00	3500.00
	1	Instalación de aire acondicionado tipo mini split de techo de 36.000 BTU.	1500.00	1500.00
	1	Instalación de aire acondicionado tipo mini split de pared de 18.000 BTU	2500.00	2500.00
	1	Cambio de capacitor y contador de Mini split de 4 toneladas y reparación de líneas eléctricas.	2300.00	2300.00
	1	Reparación fuga gas e inyección de gas refrigerante R-22 en mini split de 36.000 BTU.	2300.00	2300.00
<b>TOTAL</b>				<b>22.500.00</b>



*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

DIA	MES	AÑO
06	07	18



*[Signature]*  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
muniyoro@hotmail.es

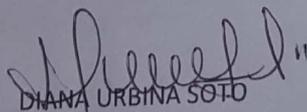


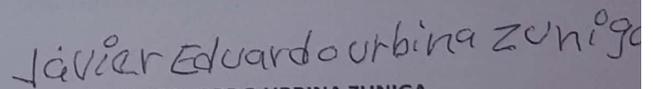
*Alcaldía Municipal*  
*Yoro, Yoro*



**CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACION DE PATROL Y MOTONIVELADORA MUNICIPAL**

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **JAVIER EDUARDO URBINA ZUNIGA**, de este domicilio, hondureña con Cedula de Identidad N° 1801-1982-00517, actuando en su condición personal y quien se designa "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS**", el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios**, la municipalidad declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de: **JAVIER EDUARDO URBINA ZUNIGA**, **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN " DE LOS SERVICIOS**, consisten en la Reconstrucción de Dientes, Lastre de La Tornamesa, reparación de 2 muñones del Patrol y Motoniveladora del Jonh Deere **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las especificaciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS LA CANTIDAD DE ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.11,500.00)**, **CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

  
DIANA URBINA SOTO  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JAVIER EDUARDO URBINA ZUNIGA  
CONTRATISTA



# Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



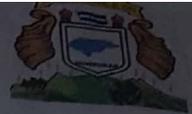
## CONTRATO DE PROYECTO CON TRACTOR D6D, PARA HACER CORTE DE TALUDES EN LAS BORDAS DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION EN EL SECTOR SUR ESTE DEL CASCO URBANO DE YORO.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra el señor: **ALEIDA LIZETH GUZMAN MURILLO**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No 1801-1965-00084, quien en lo sucesivo se denominará como "**EL CONTRATISTA**". Firmamos el presente contrato, el cual se registrará por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "**ALEIDA LIZETH GUZMAN MURILLO**" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención, en un Término de 208 horas, con la maquina Tractor D6D **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:** HACIENDO CORTES DE TALUDES EN LOS BORDES DE LAS LAGUNAS DE OXIDACION, EN EL SECTOR DEL CASCO URBANO DE YORO. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. c) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar "**AL CONTRATISTA**" los días trabajados según el reporte del Departamento de Maquinaria, por el trabajo realizado, **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS LA HORA (LPS.1,600.00).** siendo el valor neto a pagar por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS (LPS.332,800.00)** **CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto en el término de tiempo de 30 días hábiles y se compromete a cumplir con todo lo especificado, **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "**LA MUNICIPALIDAD**" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.**- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



*[Signature]*  
**DRAMA PATRICIA URBINA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**INVERSIONES VARIAS LIZETH**  
 R.T.N. 18011965000840  
 San Pedro Sula, Cortes

*[Signature]*  
**ALEIDA LIZETH GUZMAN MURILLO**  
**CONTRATISTA**

**Obras, Disciplina y Transparencia**

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
 muniyoro@hotmail.es



25 de Julio del 2018

## COTIZACIÓN

José Manuel Isaula  
B° La Cultura Yoro  
Cel. 9476-3646

Dirigida a la Municipalidad de Yoro-Yoro		
N°	Descripción	Precio Unitario
1	Pila de oxidación	1,700

*José Manuel Isaula*

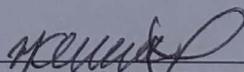
José Manuel Isaula  
Cel. 9476-3646

30 de Julio del 2018

# COTIZACIÓN

AURELIO SANDOVAL  
CEL.9982-4512

MUNICIPALIDAD DE YORO-YORO		
N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	PILA DE OXIDACIÓN	1,800

  
AURELIO SANDOVAL  
CEL.9982-4512

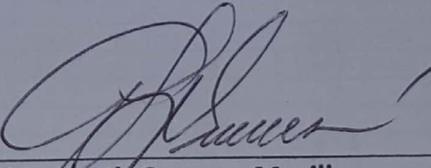


20 de Julio del 2018

# Cotización

Inversiones Varias Lizeth  
Prop. Aleida Lizeth Gusman Murillo  
Cel. 3226-9968  
E-mail: [aleida.guz65@gmail.com](mailto:aleida.guz65@gmail.com)  
Carretera del sur, Kilometro 71, Bulevard del sur, # 1,  
Villanueva, Cortes, Honduras, C. A.

Municipalidad de Yoro-Yoro		
N°	Descripción	Precio Unitario
1	Pila de oxidación	1,600



---

Aleida Lizeth Gusman Murillo  
Cel. 3226-9968



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro



**CONTRATO DE PROYECTO, RETROEXCAVADORA 420E, CARGANDO MATERIAL SELECTO, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE REPARACION DE CALLES EN EL CASCO DE YORO, Y REPARACION DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN LOS DIFERENTES BARRIOS Y COLONIAS DE YORO.**

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor: **NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR**, del municipio de Tela, departamento de Atlántida, casado hondureño, Comerciante, con Cedula de Identidad N° 0107-1964-01211 quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD** declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de **"NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR"** quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion con la maquina **RETROEXCAVADORA 420E** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO:** Reparación de calles, cargando material y reparación de cunetas en la comunidad de Los Higueros, colocando tubos de Aguas Negras, reparación de tuberías de aguas negras en los diferentes Barrios y Colonias de la ciudad. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: **a) EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. **b) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **c) LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar **"AL CONTRATISTA"** los días trabajados según el reporte del Departamento de Ingeniería, por el trabajo realizado, **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE: OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS LA HORA (lps.850.00). SIENDO EL VALOR NETO A PAGAR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS (LPS.220,150.00)** **CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto y se compromete a cumplir con todo lo especificado, **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD"** podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las

### **Obras, Disciplina y Transparencia**

**Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350**  
**muniyoro@hotmail.es**



# Alcaldía Municipal

## Yoro, Yoro

disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



*[Signature]*  
**DIANA PATRICIA URBINA**  
 ALCALDE MUNICIPAL



*[Signature]*  
**RAMON MENJIVAR AGUILAR**  
 CONTRATISTA

### Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350  
 muniyoro@hotmail.es

INVERSIONES MARIA VIRGINIA  
PROPIETARIO NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR  
RTN 01071964012111  
TELA ATLANTIDA CEL. 9920-3980

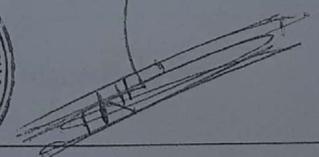
### COTIZACION

Peticionario: Alcaldía Yoro, Yoro

Fecha: 9 de Febrero 2018

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 850.00 x HORA	



  
Ing. Nery Ramón Menjivar Aguilar  
Propietario

**Diseños y Construcciones Caribe S. de R.L. de C.V. "DICCA"**  
Segunda planta, edificio Milvert, ave. Nicaragua No. el centro Tela, Atlántida  
Teléfonos 448:1060 448:0377 fax 448:1060

Tela, Atlántida  
Viernes 09 de Febrero del 2018

**COTIZACION**

Corporación Municipal de Yoro

Estimado Sres.  
Por medio de la presente le hago formal cotización de alquiler de retroexcavadora CAT-420E a Lps.1,000.00 por Hora.

Agradeciendo su atención con la presente, sin otro particular



*[Handwritten Signature]*  
**Ing. Josué Berrios**  
Gerente general DICCA

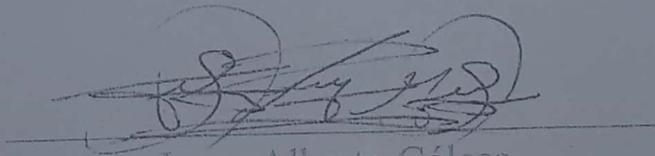
# COTIZACION

El Progreso, Yoro

Viernes 9 de Febrero del 2018

Corporación: Municipal de Yoro

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 950.00 x HORA	



Jorge Alberto Gáelas

Propietario